



### Descripción

El Fondo FAVET para organizaciones estudiantiles es un instrumento de financiamiento que entrega apoyo a proyectos de las organizaciones estudiantiles de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET). Su propósito es propiciar la creación y continuidad de proyectos que articulen la participación transversal de estudiantes de FAVET, y en su versión 2019 – 2020 contempla un fondo de 3,75 millones de pesos, con un tope máximo de \$750.000 por proyecto.

### Objetivo

- Apoyar las actividades de las organizaciones estudiantiles para fomentar su acción en la comunidad de FAVET y el exterior, propiciando así su impacto en el desarrollo de su área de acción, y promoviendo el desarrollo integral de las/los estudiantes, el enriquecimiento de la vida comunitaria y la responsabilidad social de la Facultad. De esta manera se busca atender al 3er objetivo de Extensión del PDI de la Universidad de Chile: Socializar y potenciar las iniciativas de extensión, propiciando el desarrollo estudiantil entorno a los desafíos y necesidades del país y de la sociedad del siglo XXI.

### Direcciones involucradas

- Dirección de Extensión y vinculación con el medio: Será quien difundirá y gestionará la postulación al fondo y la selección de los proyectos ganadores, además de cualquier otro asunto en torno al fondo.
- Dirección de Pregrado: Participará en la difusión y decisión de los proyectos ganadores.
- Dirección económica y administrativa: Será la que entregará el financiamiento y velará por el correcto uso de los fondos y rendimiento de gastos.

### Áreas de los proyectos (al postular se puede seleccionar más de un área)

- Trabajo territorial y desarrollo de capacidades
- Responsabilidad social, ambiental y/o con el bienestar animal
- Mejoramiento de la calidad de vida en la Facultad
- Deportes y actividad física
- Expresión artística y cultural
- Educación y vinculación con la carrera

### Participantes

Podrán presentar proyectos todos los estudiantes regulares de Medicina Veterinaria, matriculados en la Universidad de Chile que pertenezcan a alguna organización estudiantil de FAVET (incluido el Centro

de estudiantes) debidamente catastrada por la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio<sup>1</sup>. En caso de que se realicen proyectos en que se incorporen a estudiantes de otras facultades de la Universidad de Chile, también deben estar matriculados y pertenecer formalmente a alguna organización estudiantil catastrada por FAVET.

### **Plazos de ejecución**

Las iniciativas adjudicadas tendrán un plazo de ejecución que va desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 5 de agosto de 2020.

### **Evaluación**

El Jurado, realiza su proceso de evaluación en dos etapas:

- La primera consiste en la revisión de los proyectos en función del cumplimiento de las bases.
- Los proyectos que cumplan con lo anterior pasan a una segunda etapa, en que se revisan los proyectos aplicando los criterios de la **pauta de calidad** detallada más adelante, obteniendo una calificación final de 1 a 5, siendo 5: aprobado excelente, 4: aprobado bueno, 3: aprobado, 2: rechazado insuficiente, 1: rechazado no recomendado.

El jurado que revisará que los proyectos estén acorde a las bases y que aplicará la pauta de calidad estará compuesto por:

- Directora de Pregrado
- Directora de Extensión y vinculación con el medio
- Vice decano

La **pauta de calidad** evaluará los siguientes criterios, en una escala de 1 a 5:

- Coherencia: el proyecto se ajusta a los objetivos y lineamientos establecidos en las bases del concurso (20%).
- Impacto: el proyecto propone impactos relevantes en el corto (primeros 6 meses) y mediano plazo (entre los 6 meses y el año de ejecución). Para una buena evaluación del impacto el proyecto debe incluir los *principales beneficiarios* mencionando los ámbitos en los que genera impactos. Los impactos deben ser coherentes con *diagnóstico del problema a resolver* levantado por quienes postulan. Se consideran las potenciales eventualidades que podrían poner en riesgo los resultados esperados (40%).
- Continuidad: en la formulación del proyecto se evidencia un compromiso del equipo de trabajo relacionado con la continuidad de las acciones emprendidas o capacidades instaladas una vez se haya finalizado el proyecto (20%).
- Propuesta de implementación: las actividades propuestas permiten lograr los objetivos del proyecto de forma efectiva y eficiente, considerando una asignación articulada de tiempos y recursos (20%).

1 Organizaciones que han cumplido con el envío de información para la sistematización de las organizaciones que está realizando la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio. Para más información pueden escribir a franciscolagos@uchile.cl

### **Restricción en gastos**

Todos los recursos asignados serán ejecutados mediante una unidad académica (Departamento) a la que se debe asociar la organización estudiantil y a través del Sistema Chile Compra o Mercado público. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la universidad.

El monto máximo a financiar por proyecto en esta primera versión del concurso es de \$750.000 y no existe un monto mínimo por proyecto. Se financiarán la cantidad de proyectos que el fondo total (3,75 millones de pesos) pueda cubrir por orden según el resultado de su evaluación.

### **Adquisición de equipamiento**

Los equipamientos adquiridos mediante este concurso deberán quedar inventariados en las respectivas unidades académicas.

### **Envío de propuestas**

Para el envío de las propuestas se debe completar el formulario de postulación adjunto, carta de compromiso, y se puede adjuntar cualquier información adicional que el equipo que postula estime necesaria.